

ACUERDO REVISION SALARIAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2022, se encuentran reunidos por la parte sindical, UNION OBRERA SALINERA ARGENTINA (UOSA), sus representantes paritarios sres Gerardo Schaab, Segundo Quiroga, Maximiliano Schiel, Gustavo Muller, Jorge Cavallaro y Diego Barmansche, con el patrocinio letrado del Dr Adolfo A. Muñiz, con domicilio en calle Buenos Aires nº 135 de la ciudad de Macachín, Pcia. de La Pampa, y en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE PRODUCTORES E INDUSTRIALIZADORES DE SAL, sus miembros paritarios Gustavo Alberto Cataldi y Luis Ramirez Bosco, con domicilio en Leandro N. Alem 1067 – Piso 13 – CABA, quienes conforme el mandato que les fuera otorgado suscriben el siguiente Acuerdo:

PRIMERA: Las remuneraciones pactadas para la actividad en el acuerdo del 3/5/21, quedarán establecidas a partir del 1/3/22 en los valores que siguen:

PRODUCCION – CALIDAD – RECEPCION Y DESPACHO

OPERARIO - \$ 66138

OPERARIO CALIFICADO - \$ 71428

OFICIAL EMBOLSADOR CARGADOR - \$ 77150

OFICIAL - \$ 83328

OFICIAL CALIFICADO - \$ 89975

OFICIAL ESPECIALIZADO - \$ 97179

MANTENIMIENTO

MEDIO OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 83328

OFICIAL MANTENIMIENTO - \$ 89975

OFICIAL ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO - \$ 97179

ADMINISTRACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO - \$ 71428

ADMINISTRATIVO - \$ 82855

ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO - \$ 96121

SEGUNDA: En el caso de que el empleador ya haya liquidado el sueldo del mes de marzo al momento de la firma del presente, realizará una liquidación complementaria y se abonará la diferencia antes del 10/4/2022.

TERCERA: Con la presente quedan cumplidos la revisión y el ajuste pactados en el convenio de fecha 3/5/21, en su cláusula cuarta. El resto de las cláusulas del convenio revisado se mantienen en vigencia.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes y el tercer ejemplar para pedir la homologación ante la autoridad de aplicación.



Handwritten signatures and stamps of the signatories:

- SCHIEL, Maximiliano**
SECRETARIO TESORERO U.O.S.A.
PERS. GREMIAL N°297
- Cavallaro Jorge**
D.N.I.: 24.681.301
- Segundo QUIROGA**
Secretario Gremial
UOBA - Pers. Gremial 297
- Dr. Adolfo A. Muñiz**
Abogado
T° 55 - F° 551 C.P.A.C.F.
T° 72 - F° 308 C.F.A.L.P.
- SCHAAB, Gerardo**
SECRETARIO GENERAL - U.O.S.A.
Pers. Gremial N° 297